ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. PS-185-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ CON N.I.T. 79532632

CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. PS-185-2024.**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EL BANCO INMOBILIARIO RESPECTO A LOS PROCESOS DE LEGALIZACION Y TITULACION PREDIAL DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA**

En el municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca a los **TRECE (13)** días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones de la Dirección de Planeación, las siguientes personas: **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ,** en su calidad de Alcaldesa Municipal, **ERIKA JINNETH MORA ROJAS,** Subdirectora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y supervisora del Contrato y **LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ** identificado con C.C. 79.532.632, en su condición de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA	**LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ**
PLAZO DEL CONTRATO	100 DIAS CALENDARIOS
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES TRESCIENTOS Y TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($12.333.333)
FECHA INICIO	23 DE AGOSTO DEL 2024
FECHA TERMINACIÓN3	3 DE DICIEMBRE DE 2024

2. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, es decir, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El inciso 1º del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece: "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*"

ACTA DE LIQUIDACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. PS-185-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ CON N.I.T. 79532632

3. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ACTA INICIO	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

4. DESARROLLO FINANCIERO

Forma de Pago	Valor	Fecha	No. Comprobante Egreso
Primer Pago Parcial	$ 1.999.997	23/09/2024	202401898
Segundo Pago Parcial	$ 4.000.000	28/10/2024	202402153
Tercer Pago Parcial	$ 4.000.000	26/11/2024	202402409
Cuarto Pago Parcial	$ 3.200.003		EN TRÁMITE
Quinto Pago Parcial	$ 133.333		EN TRÁMITE
Total de Pagos	$ 9.999.997		
Pendiente de Pagos	$ 3.333.336		

5. RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el proceso de titulación de predios, realizando los estudios de títulos necesarios para determinar la titularidad de los inmuebles producto de los procesos de titulación.

2. Realizar el análisis jurídico al conjunto de solicitudes internas y externas y demás actos administrativos inherentes a los procesos jurídicos de los usuarios de la Subdirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en especial a lo relacionado con titulación de predios, proyección de las resoluciones de transferencia, traspasos, aclaratorias, revocatorias, hipotecas, subsidios y demás actos administrativos inherentes al proceso para generar los títulos de propiedad.

3. Apoyar las actividades de adquisición de predios basado en el proceso de adquisición de bienes, obras y servicios dando cumplimiento a lo regulado en el banco inmobiliario a cargo de la subdirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

4. Emitir conceptos jurídicos por escrito que le sean asignados o solicitados.

ACTA DE LIQUIDACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. PS-185-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ CON N.I.T. 79532632

5. Las demás que le asigne el supervisor, que guarden relación con el objeto contractual

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación de acuerdo con la información remitida por el supervisor del contrato.

1. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.
2. El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
3. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados.
4. Con la presente Acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato.
5. El supervisor avala la presente Acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la misma.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. PS-185-2024,** según las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Ordenar en el marco de las actividades realizadas del 01 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el pago pendiente por cancelar a favor del contratista correspondiente al **QUINTO PAGO-FINAL,** equivalente a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($133.333.00)**

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior.

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaria de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en La Mesa – Cundinamarca, a los **TRECE (13)** días del mes de DICIEMBRE del año dos mil veinticuatro (2024).

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. PS-185-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ CON N.I.T. 79532632

EL MUNICIPIO

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ
C.C. 79.532.632

LA SUPERVISORA

ERIKA JINNETH MORA ROJAS
Subdirectora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	ERIKA JINNETH MORA ROJAS	SDUOT	
Revisó	John Erick Téllez Ibáñez	Asesor Externo del Despacho	
Revisó	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Aprobó	ERIKA JINNETH MORA ROJAS	SDUOT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			